ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO N° 011/2013
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo** en su carácter de Director Gerente de la empresa ***SERVI TRAVEL S.A.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Abierto Nº 11/2013 ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 299/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 03 de octubre de 2013, en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2013 - Adquisición de Pasajes Aéreos, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 225 de fecha 25 de setiembre de 2013.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Clausula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 30 de junio de 2014.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página progresivamente numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE:

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR:

Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
Director Gerente SERVI TRAVEL S.A.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Servi travel
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py